

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C. doce (12) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref. 110014003020-2022-00068-00 Ejecutivo de BANCO PICHINCHA S.A. en contra de NELSON DAVID HERNÁNDEZ CONTRERAS.

Teniendo en cuenta la sustitución del poder que efectúa el apoderado judicial de la parte actora Dr. LUIS EDUARDO GUTIERREZ ACEVEDO, portador de la tarjeta profesional No. 52.556 en favor del Dr. MARIO ARLEY SOTO BARRANGAN, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 93.368.754 y portador de la tarjeta profesional No. 285.270 del C.S. de la J., se reconocerá personería al apoderado sustituto, con fundamento en el artículo 75 del Código General del Proceso.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado **DISPONE**:

RECONOCER PERSONERIA al abogado MARIO ARLEY SOTO BARRANGAN, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 93.368.754 y portador de la tarjeta profesional No. 285.270 del C.S. de la J. en calidad de apoderado judicial de la parte ejecutante, conforme a la sustitución otorgada por el Dr. LUIS EDUARDO GUTIERREZ ACEVEDO.

NOTIFÍQUESE (2),


GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO

JUEZ

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRÓNICO Nro.121 Hoy 13 de
septiembre de 2023 a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ
Bogotá, D.C. doce (12) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref. 110014003020-2022-00068-00 Ejecutivo de BANCO PICHINCHA S.A. en contra de NELSON DAVID HERNÁNDEZ CONTRERAS.

Comoquiera que la secretaria de este despacho efectuó la cuantificación de costas ordenada en auto calendarado 16 de junio de 2023 y en vista que se ajusta a derecho, se dará aplicación a lo prescrito en el artículo 366 del Código General del Proceso.

En consecuencia, el juzgado **DISPONE**:

IMPARTIR aprobación a la liquidación de costas, de acuerdo a lo enunciado en la parte motiva de este auto.

NOTIFÍQUESE (2),


GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO

JUEZ

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRÓNICO Nro.121 Hoy 13 de
septiembre de 2023 a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ